



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Justícia,
Interior y Administración Pública

MODELO VALENCIANO DE JUSTICIA GRATUITA

3 DE ABRIL DE 2023

JUSTICIA GRATUITA

El acceso universal a la justicia, piedra angular de nuestro Estado de Derecho, está reconocido por los **artículos 24 y 119 de nuestro texto constitucional**. El servicio de justicia gratuita, permite que todas las personas, con independencia de sus circunstancias personales y socioeconómicas, puedan defender de forma efectiva sus derechos e intereses legítimos ante los tribunales y beneficiarse de la acción protectora o reparadora de la Justicia en igualdad de condiciones. Desde este punto de vista, se puede hablar de la justicia gratuita como un derecho que da acceso a los demás derechos.

La situación de partida de la justicia gratuita en la Comunitat al inicio de la pasada legislatura exigía la adopción de medidas urgentes para garantizar el ejercicio pleno de dichos derechos constitucionales.

Con este fin, se definió un modelo valenciano de justicia gratuita que quedó plasmado en un nuevo Reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado en 2017 y cuyos avances se consolidan y refuerzan en la norma que le sustituyó aprobada por Decreto 175/2021, de 29 de octubre.

Este nuevo modelo parte de dos líneas de acción principales:

- Una dirigida a **las personas encargadas de la prestación del servicio, a través de la dignificación de las condiciones** bajo las que desarrollan esta importante tarea.
- Y otra, enfocada **en el contenido del servicio a prestar**. Para ello, se adoptó una visión expansiva y especializada que permitiera tener en cuenta las condiciones que afectan a las personas demandantes de la asistencia garantizando de ese modo la igualdad y universalidad en el acceso a la justicia.

“El servicio de justicia gratuita permite que todas las personas que carecen de recursos económicos y aquellas que pertenezcan a colectivos vulnerables, puedan defender de forma efectiva sus derechos e intereses legítimos ante los tribunales y beneficiarse de la acción protectora o reparadora de la Justicia en igualdad de condiciones.”



CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE JUSTICIA GRATUITA

SERVICIO PÚBLICO COMPROMETIDO CON LAS PERSONAS

La conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública con la aprobación del reglamento de asistencia jurídica gratuita refuerza el acceso universal a la Justicia, ya que no se limita a aplicar el derecho de asistencia jurídica gratuita a las personas que carecen de recursos suficientes para litigar (tal y como se reconoce en el artículo 119 de la Constitución) sino que, también desarrolla la efectividad de este derecho a:

- Víctimas de violencia de género (Convenio de Estambul)
- Víctimas de terrorismo
- Víctimas de trata de seres humanos en aquellos procesos que sean consecuencia de su condición de víctima

Para poner en marcha esta asistencia de carácter público, se han desarrollado las siguientes medidas:

- Creación de asistencias o guardias especializadas para víctimas de violencia de género, personas menores de edad, personas con discapacidad y personas migrantes.
- Creación de turnos de oficio especializados para personas menores de edad víctimas de violencia, además de los existentes de víctimas de violencia de género, personas con discapacidad y migrantes.
- Mejoras en la notificación de resoluciones de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, dirigidas a las personas con diversidad funcional.
- Previsión de creación de nuevos SOJ especializados: SOJ de extranjería, SOJ de diversidad funcional, SOJ de internamiento de extranjeros (CIE) y SOJ de penitenciaría.
- Cobertura ante situaciones de emergencia que determinan la necesidad de atender un número elevado de asistencias. Ejemplo de este tipo de actuaciones extraordinarias es la ayuda de 1,2 millones de euros destinada al Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA) para la asistencia a personas refugiadas como consecuencia de la guerra de Ucrania.

SERVICIO PÚBLICO PRÓXIMO A LA CIUDADANÍA

Garantizar el acceso, con independencia del lugar de residencia es fundamental para poder ejercer los derechos de manera efectiva. Con este fin, se ha ampliado el número de centros públicos de orientación, asesoramiento e información jurídica financiados por la Generalitat: Justiprop y los SOJ

■ JUSTIPROP

Este servicio de orientación financiado por la Generalitat y prestado por profesionales de la abogacía está ubicado en las dependencias que los ayuntamientos ponen a disposición de la ciudadanía.

Actualmente, 52 municipios de la Comunitat de más de 7.000 habitantes cuentan con estas oficinas de asesoramiento y está prevista la apertura de nuevas oficinas en el territorio de la Comunitat Valenciana.



■ SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ)

La Comunitat cuenta con 11 SOJ distribuidos dependencias judiciales de València, Sueca, Elche, Alcoi, Ibi, Castellón, Vinaroz, Orihuela y Torrevieja. Está previsto que este servicio llegue a los 36 partidos judiciales así como la creación de SOJ especializados.

SERVICIO DE CALIDAD. ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL

Desde 2017 hasta 2022 se han destinado un total de 220.000 euros a la formación de los profesionales de la abogacía y de la procura, a través de los convenios suscritos con el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA) y el Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores (CVCP).

ACCIONES PARA AFIANZAR EL MODELO DE JUSTICIA GRATUITA

■ DIGNIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE ASISTENCIA GRATUITA

Gracias a ello, la Comunitat se sitúa como la autonomía que mejor paga a sus profesionales y sin retrasos en sus honorarios.

Las nuevas cuantías suponen una media de incremento de:

- 10,63% para los profesionales de la abogacía
- 7% para los profesionales de la procura.

Ambas cuantías estuvieron congeladas desde 2005 hasta 2012, y entre 2012 y 2014 se redujeron un 24%. Para 2023 se ha previsto un incremento de las retribuciones para el turno de oficio que oscila entre el 14% y 227% desde 2016.

■ INCREMENTO DE LAS INVERSIONES EN JUSTICIA GRATUITA.

La inversión total en todos los ámbitos que conforman la estructura institucional que garantiza la prestación integral del servicio también se ha incrementado notablemente:

- **CRECE** en un 157% desde 2015 el presupuesto destinado a justicia gratuita. Se ha pasado de 23,27 M€ a 59,85 M€ en 2023. Este incremento resulta más significativo si se tiene en cuenta que en 2015 la inversión por habitante en justicia gratuita en la Comunitat se situaba un 10% por debajo de la media nacional.
- **INCREMENTO** de las líneas presupuestarias para financiar el derecho de asistencia jurídica gratuita cuyos beneficiarios son:
 - El Consejo Valenciano de Colegios de Abogados
 - El Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores
- **AMPLIACIÓN** de los beneficiados de ayudas para formación y divulgación en materia de reformas democráticas, derechos y libertades, mediación y acceso a la justicia. Esta subvención estaba destinada en el 2020 únicamente al Consejo Valenciano del Colegio de Abogados de la Comunitat Valenciana y en el ejercicio 2021 se incluyó al Consejo Valenciano de Colegios de Procuradores. El importe de las ayudas en 2022 fue de 50.000 euros y 70.000 euros para 2023.

JUSTICIA GRATUITA EN CIFRAS

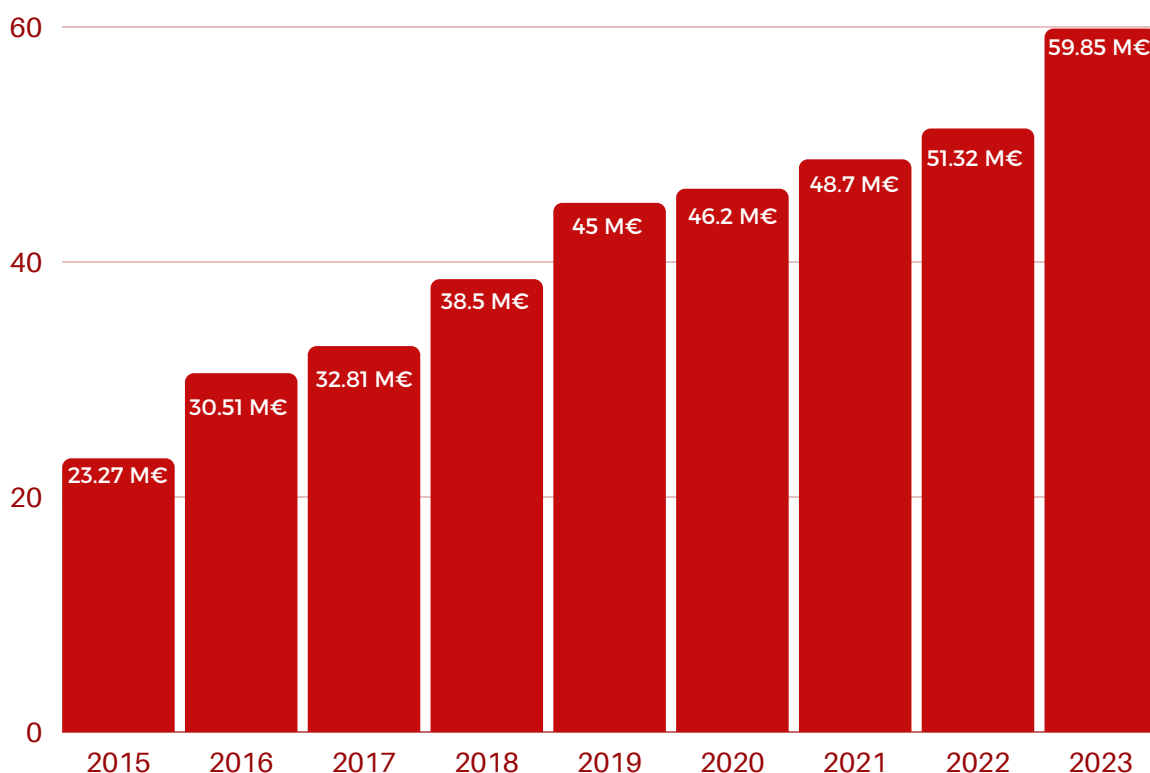
El gasto en justicia gratuita por habitante de la Comunitat Valenciana está un **28.5% por encima de la media española (6 €)**

La Comunitat Valenciana **es la segunda autonomía con mayor inversión (7.71 €) por habitante**, solo por detrás de Canarias (9.09 €)

Desde 2018 hemos subvencionado más de **MEDIO MILLÓN DE EXPEDIENTES** vinculadas a asistencia gratuita

Del presupuesto de Justicia Gratuita se han destinado **5.9 M€** a actuaciones (guardias y turnos de oficio) **relacionadas con la violencia de género**

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN EN JUSTICIA GRATUITA: INCREMENTO DEL 157% RESPECTO A 2015



INVERSIONES 2023



58,3 M€

Retribución profesionales abogacía y procura

1.300.000€

Indemnización actuaciones de abogados/as en los SOJ

70.000€

Formación

180.000€

Consejos valencianos de colegios de abogados/as y procuradores/as. Gastos de inversión e infraestructura

TOTAL 59.850.000 €